

BANCO DE MEXICO

CIRCULAR 20/2010

México, D.F., 16 de junio de 2010

**A LAS INSTITUCIONES
DE BANCA MÚLTIPLE:**

ASUNTO: MODIFICACIONES A LA CIRCULAR 2019/95

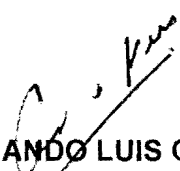
El Banco de México, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos sexto y séptimo; 2°, 3° fracción I, 24 y 31 de la Ley del Banco de México; 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, así como 8° párrafos tercero y sexto, 10, 17 fracción I y 20 fracción IV del Reglamento Interior del Banco de México, que le otorgan la atribución de participar en la expedición de disposiciones a través de la Dirección de Disposiciones de Banca Central y de la Dirección de Sistemas Operativos y de Pagos; Único del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México fracciones I y IV, con el objeto de continuar propiciando el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y considerando la emisión de la Circular 17/2010 que contiene las "Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios", emitida por este Instituto Central y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del año en curso, ha resuelto derogar el numeral M.85. de la Circular 2019/95, para quedar en los términos siguientes:


"M.85. Derogado."

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente Circular entra en vigor el 16 de junio de 2010.

BANCO DE MEXICO


LIC. FERNANDO LUIS CORVERA CARAZA
DIRECTOR DE DISPOSICIONES
DE BANCA CENTRAL


ACT. RICARDO MEDINA ALVAREZ
DIRECTOR DE SISTEMAS
OPERATIVOS Y DE PAGOS

La presente Circular consta de 1 página. Para cualquier aclaración sobre su transmisión, favor de comunicarse a nuestra Oficina de Telecomunicaciones Nacionales e Internacionales a los teléfonos 5227.8797 o 5227.8798. Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular, sírvanse acudir a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 2, sexto piso, Colonia Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06059, o a los teléfonos 5237.2308, 5237.2000 ext. 3200 o 5237.2317.